



Estimadas familias:

Para cumplir con las disposiciones del apartado **Séptimo** ("Recogida de los menores") de la **Resolución de 06 de febrero de 2025**, de la **Secretaría General de la Consejería de Educación y Formación Profesional**, por la que se dictan instrucciones sobre pauta de actuación en relación a padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto de la educación de sus hijos e hijas o tutelados, y también para dar respuesta a una situación de desprotección del menor (en general) que siempre ha preocupado al equipo pedagógico del centro, **el claustro de profesores y profesoras aprobó las siguientes medidas\* PARA LA RECOGIDA DEL ALUMNADO:**



**ALUMNADO DE CICLO 1 DE PRIMARIA (1.º Y 2.º)**

- Se mantienen los lugares habituales de recogida del alumnado al finalizar la jornada lectiva (ver plano detrás). **El profesorado de los niveles de Primaria permanecerá en los lugares de recogida establecidos en cada caso, para que tengáis tiempo – si fuera necesario – de recoger a varios alumnos/as.**
- Las familias deben presentar a la tutora/tutor o en secretaría, el resguardo que aparece debajo de la línea de puntos, acompañado de la documentación que se especifica en el mismo.

**LA INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS PADRES Y MADRES, O REPRESENTANTES LEGALES, SERÁ DE APLICACIÓN IGUALMENTE PARA LA RECOGIDA DE MENORES DURANTE LA JORNADA LECTIVA POR UN MOTIVO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO.**

Sin otro particular, quedo a vuestra disposición para aclarar cualquier duda.

Director



\* Las medidas pueden ser diferentes para los diferentes cursos, por lo que cada alumno/a llevará las correspondientes al nivel educativo que cursa. Dichas medidas se encuentran incorporadas en las "Normas de organización y funcionamiento" (ver PGA en la sección "TRANSPARENCIA" de la página web) tras la información al Consejo Escolar.



.....  
D. \_\_\_\_\_ y D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, padre y madre del alumno/a \_\_\_\_\_, por la presente informamos (y aportamos fotocopia del DNI) de la siguiente relación nominal de personas autorizadas a recoger al/a la menor.

- D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_ TLF: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

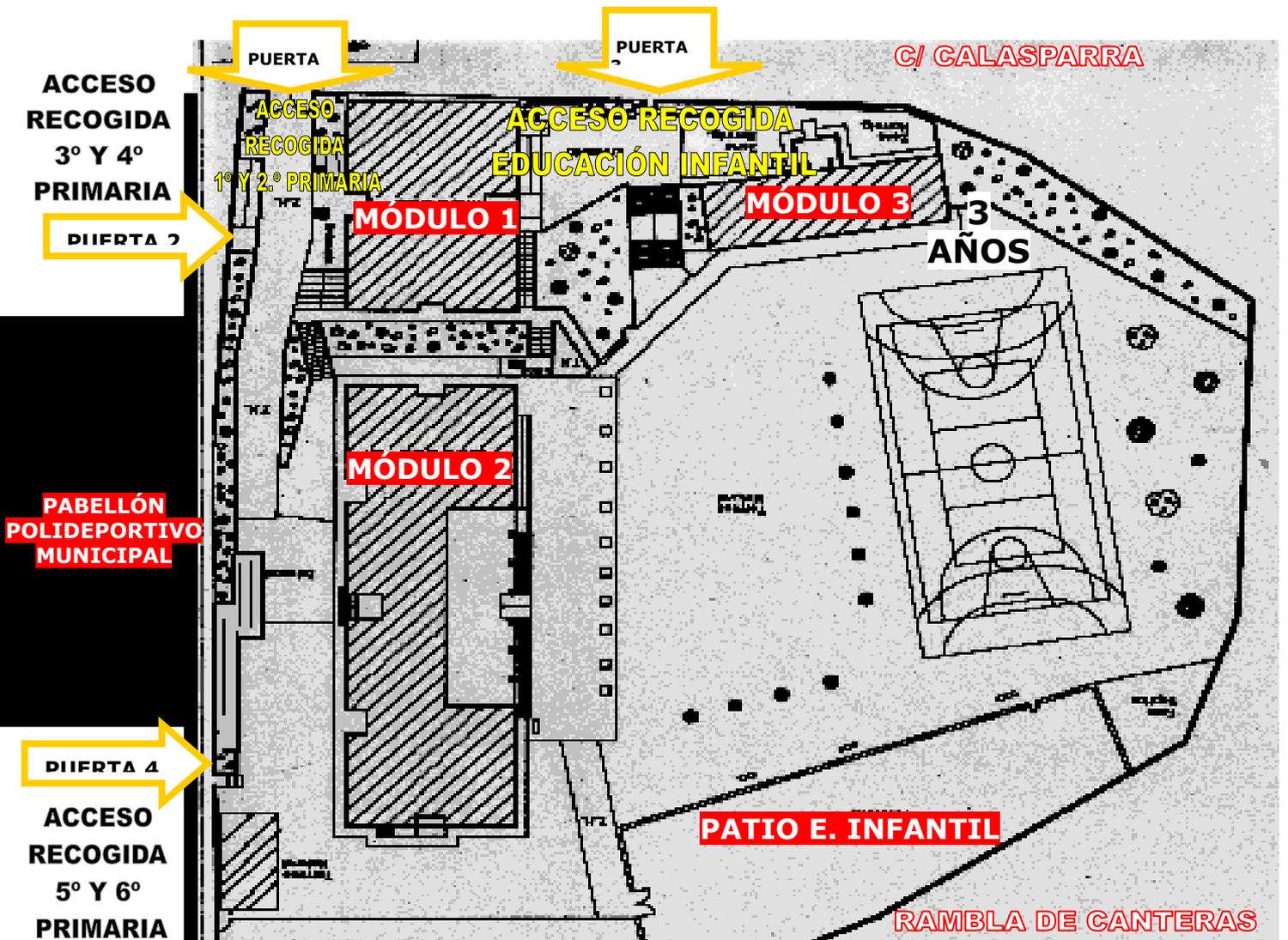
(padre)

(madre)

(Firmar ambos progenitores si es posible)

**IMPORTANTE: EL PRESENTE DOCUMENTO TENDRÁ VALIDEZ EN TODA SU EXTENSIÓN, HASTA QUE LAS PERSONAS QUE FIRMAN COMUNIQUEN AL CENTRO CUALQUIER VARIACIÓN O HASTA EL CAMBIO DE ETAPA O TRAMO EDUCATIVO POR PARTE DEL ALUMNO/A.**

# PUNTOS DE RECOGIDA DEL ALUMNADO



**EN CASO DE TENER HIJOS/AS EN OTROS NIVELES EDUCATIVOS, VER LAS CIRCULARES CORRESPONDIENTES**